

EXTERNO (Para distribución general)  
AU 306/94

19 de agosto de 1994

Índice AI: AMR 41/15/94/s  
Distr: AU/SC

Preocupación por la salud y preso de conciencia

MÉXICO: Manuel Manríquez San Agustín, músico

---

Manuel Manríquez San Agustín, músico de la comunidad indígena Otomí de la Ranchería Piedra Blanca, Tutotepec, en el estado de Hidalgo, se encuentra en huelga de hambre total en el *Reclusorio Preventivo Norte*, prisión en el norte de México D.F. en exigencia de su puesta en libertad. Lleva en huelga de hambre total, sin comer ni beber, desde el 15 de agosto de 1994 y se dice que se encuentra en condición crítica.

Manuel Manríquez San Agustín fue detenido de forma arbitraria, sin orden de detención, por la policía judicial del Distrito Federal el 2 de junio de 1990. Manuel Manríquez permaneció recluido bajo régimen de incomunicación durante cuatro días, período en el que fue golpeado de forma brutal, fue llevado al borde de la asfixia y fue objeto de quemaduras y descargas eléctricas. Se le obligó a firmar unos papeles que no entendía, dado que no hablaba español en aquella época. Un médico penitenciario certificó posteriormente que tenía señales de haber sido torturado.

Manuel Manríquez San Agustín fue acusado de asesinato y fue llevado ante un juez, el cual, basándose en su «confesión firmada», lo envió a prisión. A pesar de la ilegalidad de su detención, la tortura a la que fue sometido y la falta de pruebas, fue condenado a 24 años de prisión en julio de 1991. La sentencia fue confirmada en fase de apelación en febrero de 1992. Un nuevo recurso interpuesto contra su sentencia fue rechazado en 1993.

Desde su encarcelamiento, Manuel Manríquez San Agustín ha trabajado de forma cada vez más activa en una campaña para poner fin a la tortura y otras violaciones de derechos humanos en México. Esta es su cuarta huelga de hambre.

La *Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH*, entidad gubernamental, ha reconocido que Manuel Manríquez San Agustín fue torturado. Amnistía Internacional ha realizado repetidos llamamientos en favor de su puesta en libertad como preso de conciencia.

INFORMACIÓN GENERAL:

Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de extensas torturas en México, a pesar de algunas medidas legales y administrativas introducidas por el gobierno mexicano en 1992. Las autoridades mexicanas, entre las que cabe destacar al Presidente saliente Carlos Salinas de Gortari, han realizado continuas declaraciones públicas comprometiéndose a poner fin a la práctica de la tortura y a poner a los responsables a disposición judicial. Hasta la fecha y en conocimiento de Amnistía Internacional, nadie ha sido condenado bajo los preceptos de la *Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura*, de 1992.

Las elecciones presidenciales son el 21 de agosto, y el nuevo presidente asumirá su cargo a mediados de diciembre.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando grave preocupación por la salud de Manuel Manríquez San Agustín y solicitando que se le proporcionen cuidados médicos apropiados en todo momento;
- haciendo un llamamiento en favor de su puesta en libertad inmediata e incondicional como preso de conciencia;
- instando a que los responsables de su detención arbitraria y tortura sean puestos a disposición judicial;
- haciendo un llamamiento para que se indemnice adecuadamente a Manuel Manríquez San Agustín y a su familia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente de la República:

Lic. Carlos Salinas de Gortari  
Presidente de la República  
Palacio Nacional  
06067 México D.F., México

**Telegramas: Presidente Salinas, México D.F., México**

**Télex: 170937 sppnme; 1774468 sppnme**

**Fax: +52 5 271 1764**

**Tratamiento: Sr. Presidente**

2) Secretario de Gobernación:

Dr Jorge Carpizo McGregor  
Secretario de Gobernación  
Secretaría de Gobernación  
Bucarelli 99, 1er piso  
Colonia Juárez

06669 México DF, MÉXICO

**Telegramas: Secretario Gobernación, México D.F., México**

**Télex: 1774376, 1774375**

**Fax: +52 5 703 2171**

**Tratamiento: Sr. Secretario de Gobernación**

3) Procurador General:

Lic Humberto Benítez Treviño  
Procurador General de la República  
Procuraduría General de la República  
Paseo de la Reforma y Violeta  
Colonia Guerrero

06300 México DF, MÉXICO

**Telegramas: Procurador General, México D.F., México**

**Télex: 1777572**

**Fax: +52 5 626 4430**

**Tratamiento: Sr Procurador General**

COPIAS A:

1) Comisión Nacional de Derechos Humanos:

Sres.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Periférico Sur 3469

Col San Jerónimo Lídice

10200 México DF, México

2) Coordinadora Nacional de Comités de Derechos Humanos para la Defensa de Prisioneros y Prisioneras:

Sres.

Coordinadora Nacional de Comités  
de Derechos Humanos para la Defensa  
de Prisioneros y Prisioneras  
Reclusorio Preventivo Norte  
J Nuño S-N ZP14  
México DF, México

3) Periódico:

Sr. Editor  
Reforma  
Reforma 295, 9o. piso  
06170 México DF, México

y a la representación diplomática de México acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de septiembre de 1994.